



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO: SDMUJER-SAMC-001-2020

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra figura asociativa para la siguiente contratación:

- 1. OBJETO:** “Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional”.
- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:** Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, según lo dispuesto en el Literal b), Numeral 2°, artículo 2° Ley 1150 de 2007 y Capítulo II “*De las Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública*”, subsección II “*Selección Abreviada*”, “*Contratación de Menor Cuantía*” del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.
- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de ocho (8) meses y quince (15) días o hasta agotar recursos lo primero que ocurra y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre la (el) Contratista y la (el) supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única.
- 4. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
31/03/2020 3: 00 pm (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

- 5. PRESUPUESTO:** El presupuesto para esta contratación es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$57.826.000)**, incluidos los tributos que se causen o se llegaren a causar; en tal evento **LA (EL) CONTRATISTA** se obliga a asumirlos, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de contrato, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76
Torre. 1 piso. 9
PBX 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con los recursos para atender la presente obligación, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP	Rubro presupuestal	Nombre del proyecto o rubro	Valor
333	3-1-2-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	\$67.485.000

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

La presente contratación SI está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de las capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del nivel municipal.

El objeto del contrato a celebrar no se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, así:

Plazo general		Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Triángulo Norte	No hay plazo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76
Torre. 1 piso. 9
PBX 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

(Guatemala y el Salvador)	mínimo		
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Alianza Pacífico (Chile – Perú)	Bienes y servicios \$818.781.000 Servicios de construcción \$20.469.524.000 (Disminuyo)
Chile	Bienes y servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466.258.000 (Disminuyo)
Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador)	El valor a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad
Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868.078.000 (Igual)
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465.000.000 (Aumento)
Unión Europea	Bienes y servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466.500.000 (Aumento)
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Todos los procesos de contratación

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial	Presupuesto de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	No	No	No
Chile	No	No	No
Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador)	Sí	No	Sí
Costa Rica	No	No	No
Estados AELC	No	No	No
Unión Europea	No	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	No hay límite de cuantía	No	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76

Torre. 1 piso. 9

PBX 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

De conformidad con el análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por los acuerdos comerciales del Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En caso de que el proceso se limite a Mipymes, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, al mismo no le serán aplicables los acuerdos comerciales antes mencionados.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), se convoca a las Mipymes para que, entre el momento señalado en el Cronograma del proceso, manifiesten su interés de limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a Mipymes, suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada. Para ello deberá tener en cuenta que la Mipyme tenga por lo menos un (1) año de constituida al momento de presentar la solicitud.

Certificación expedida por el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

10. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/03/2020	12/03/2020
Publicación de estudios previos		
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/03/2020	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13/03/2020	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/03/2020	
Publicación resolución de apertura del proceso.	16/03/2020	
Publicación en el Secop del pliego de condiciones definitivo	17/03/2020	
Plazo para manifestación de interés	Hasta 19/03/2020 (7:00 pm)	
Realización del sorteo	20/03/2020 (10:00 am)	
Publicación de la lista de precalificados	20/03/2020 (2:00 pm)	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	17/03/2020	24/03/2020
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	30/03/2020 (3:00 pm)	
Plazo máximo para expedir adendas por parte de la entidad.	30 /03/2020 (3:00 pm)	
Presentación de Ofertas	31/03/2020 (3:00 pm.)	
Apertura de Ofertas	31/03/2020 (3:10 pm.)	
Informe de presentación de Ofertas	31/03/2020 (3:20 pm.)	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	3/04/2020	
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	6/04/2020	8/04/2020
Respuestas a observaciones al informe de evaluación.	15/04/2020	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/04/2020	
Firma del contrato	17/04/2020	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/04/2020	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20/04/2020	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76

Torre. 1 piso. 9

PBX 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección*”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 6 de marzo de 2020.**

12. OBSERVACIONES: Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76
Torre. 1 piso. 9
PBX 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co